| | |
|---|---|
| ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br>Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres | **ADENDA No. 2**<br>**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA**<br>**No. 4163.001.32.1.565-2022** |

La Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres - Proyecto Plan Jarillón de Cali , en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 1060 2021 y el Decreto 1082 de 2015 se permite realizar la Adenda No. 1 al proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4163.001.32.1.565-2022, cuyo objeto es: Adquirir prendas institucionales para el desarrollo de las actividades misionales de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres – Proyecto Plan Jarillón de Cali, en desarrollo del proyecto denominado "PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS Y SOCIALES PARA LOS HABITANTES DE LAS ZONAS ALEDAÑAS AL JARILLÓN DEL RÍO CAUCA Y LAGUNAS CHARCO AZUL Y EL PONDAJE CALI, FICHA EBI BP- 26002741", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, Entidad Estatal se encuentra dentro del término en el cual puede expedir adendas en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4163.001.32.1.565-2022.

Que, la entidad en los documentos contractuales del proceso publicado en la plataforma del Secop II, estableció como plazo de ejecución del contrato de la siguiente forma:

*"4. PLAZO DE EJECUCIÓN*

*El plazo es hasta el 30 de noviembre de 2022, y a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007".*

Que, teniendo en cuenta la observación presentada el día 30 de septiembre de 2022, siendo las 12:58 PM por el Interesado FERROSOL S.A.S., solicitando ampliar el plazo de ejecución del contrato por 30 días adicionales, la entidad procede a modificar el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2022, plazo que se considera suficiente para cumplir con la entrega de las prendas.

Que, conforme a lo anterior, el comité estructurador revisó la solicitud considerando acorde por tal motivo se modifica el numeral "*4. PLAZO DE EJECUCIÓN*" de la correspondiente Invitación Pública y el numeral correspondiente de los demás documentos del proceso.

Que, revisadas las observaciones y teniendo en cuenta los ítems de cada una de las prendas solicitadas dentro de los documentos del presente proceso de

selección, es necesario aclarar y modificar la ficha técnica de los productos para así dar claridad a los oferentes interesados en participar, lo cual es procedente teniendo en cuenta que nos encontramos dentro de los términos establecidos por el Cronograma del proceso y la normatividad aplicable, por consiguiente y con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad de los oferentes, se realizan las siguientes modificaciones:

**PRIMERO:** Modificar el numeral "*4. PLAZO DE EJECUCIÓN*" de la correspondiente Invitación Pública y el numeral correspondiente de los demás documentos del proceso, los cuales quedarán así:

### *4. PLAZO DE EJECUCIÓN*

*El plazo es hasta el 15 de diciembre de 2022, y a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.*

**SEGUNDO:** Modificar y aclarar las "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TEXTIL*" de los numerales "*3.5. Requerimientos Técnicos*" del Estudio del Sector, numeral "*12.1. Especificaciones técnicas del bien, obras o servicio*" del Estudio Previo y el numeral "*10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS*" de la Invitación Pública del presente proceso de selección de Mínima Cuantía No. 4163.001.32.1.565-2022, de la siguiente forma:

| ITEM | ELEMENTO | COLOR | ESPECIFICACIONES TECNICAS TEXTIL | TALLAS | CANT | VALOR UNI. | IVA | VALOR UNI ANTES DE IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CHAQUETAS | AZUL OSCURO<br><br>(Pantone 541C) | ***Tela:*** impermeable elaboradas de 100% poliéster .<br>***Material forro:*** 100% en poliéster o acetato.<br>***Cremallera:*** Delantera, el color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático.<br>***Bolsillos:*** debe tener dos (2) bolsillos a la altura de la línea de la cintura y uno interno en el centro frente, debe llevar cremallera como sistema de cierre y su respectiva aletilla cubre cremallera.<br>***Logos:***<br>Logo bolsillo bordados Puro Corazón a full color 4,5 cm de alto x 11,22 cm de ancho.<br>Logo bolsillo bordados Alcaldía 7,5 cm de alto x 10,5 cm de ancho<br>Logo PJC manga Bordado 7,5 cm alto x 7,5 cm ancho<br>Logo PJC (espalda) 15 cm alto x 15 cm ancho | S - M - L - XL HOMBRES Y MUJERES | 115 | | | |

| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres | **ADENDA No. 2**<br>**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA**<br>**No. 4163.001.32.1.565-2022** |
|---|---|

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | CAMISETA TIPO POLO MANGA LARGA | AZUL OSCURO | ***Tela:*** 80% algodón y 20% poliéster – Tipo: LACOSTE.<br>***Cuello:*** cuello tipo camisero en tejido rib, color acorde al modelo de la prenda, de 70 mm ± 5mm de ancho medido en la punta.<br>***Abertura:*** ubicada en la parte superior central de la camiseta. Tanto el borde externo como el interno deben estar confeccionados con doble tela con entretela fusionable. Debe tener una dimensión de 170 mm ± 10 mm de largo por 35 mm ± 5 mm de ancho. El cierre debe realizarse por medio de tres botones en material sintético, de 11 mm ± 1mm de diámetro con cuatro (4) orificios cada uno y color a tono con el material textil.<br>***Mangas:*** deben ser larga empuñada del mismo tono y composición de la tela base.<br>***Ruedo:*** debe tener un dobladillo mínimo de 15 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación.<br>***Logos:***<br>Logo manga PJC vertical a full color bordado 7,5 cm x 7,5 cm<br>Logo delantero Puro corazón bordado a full color 4,5 cm de alto x 11,22 cm de ancho<br>Logo delantero Alcaldía bordado a full color 7,5 cm de alto x 10,5 cm ancho | S - M - L - XL HOMBRES Y MUJERES | 50 | | | |
| 3 | CAMISETA TIPO POLO CORTA | AZUL OSCURO | ***Tela:*** 80% algodón y 20% poliéster – Tipo: LACOSTE.<br>***Cuello:*** cuello tipo camisero en tejido rib, color acorde al modelo de la prenda, de 70 mm ± 5mm de ancho medido en la punta.<br>***Abertura:*** ubicada en la parte superior central de la camiseta. Tanto el borde externo como el interno deben estar confeccionados con doble tela con entretela fusionable. Debe tener una dimensión de 170 mm ± 10 mm de largo por 35 mm ± 5 mm de ancho. El cierre debe realizarse por medio de tres (3) botones en material sintético, de 11 mm ± 1mm de diámetro con cuatro (4) orificios cada uno y color a tono con el material textil.<br>***Mangas:*** deben ser del mismo tono y composición de la tela base<br>***Ruedo:*** debe tener un dobladillo mínimo de 15 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación.<br>***Logos:*** Logo manga PJC vertical a full color bordado 7,5 cm x 7,5 cm.<br>Logo delantero Puro corazón bordado a full color 4,5 cm de alto x 11,22 cm de ancho<br>Logo delantero Alcaldía bordado a full color 7,5 cm de alto x 10,5 cm ancho | S - M - L - XL HOMBRES Y MUJERES | 115 | | | |
| 4 | GORRAS | AZUL OSCURO<br><br>(Pantone 541C) | ***Tela:*** 35% poliéster y 65% algodón<br>Cierre ajustable en velcro<br>***Logos:***<br>Logo frontal PJC bordado<br>Logo lateral derecho Puro Corazón bordado a full color<br>Logo lateral izquierdo Alcaldía bordado | AJUSTABLES UNISEX | 60 | | | |
| 5 | UNIFORME | AZUL OSCURO Y AZUL AGUAMARINA (Panton | ***Tela***: antifluido – Tipo: LACOSTE.<br>Cuello en V<br>Manga corta<br>Logo manga PJC vertical a full color bordado 7,5 cm x 7,5 cm<br>Dos bolsillos frontales<br>Pantalón largo | M | 3 | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | e 541C Y Pantone blue 0821 C) | | | | | | |

**TERCERO:** Modificar el cronograma del proceso en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

**CUARTO:** Los demás términos no modificados mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

La presente ADENDA, hace parte integral de los documentos del presente proceso de selección de Mínima Cuantía No. 4163.001.32.1.565-2022.

Dado en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2022.

FIRMA DIGITAL
RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE
Secretario de Despacho
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

Proyecto: Juan Carlos Guerra - Contratista
Revisó: Andrés Felipe Olaya Perdomo - Contratista
Gustavo Balanta González - Contratista
Lina Marcela Rojas Guerra - Contratista
Martha Cecilia Rengifo - Contratista